



DICTAMEN TÉCNICO

SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA Y LEGISLACION ON LINE – ID 443320

Lugar y fecha: 11/06/2024

UOC Convocante: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Unidad o área requirente: PRESIDENCIA

Funcionario o técnico responsable: VICTOR MANUEL BARRETO ORTIZ

Dependencia y cargo que desempeña: ASESORIA LEGAL – ASESOR LEGAL.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

A través de este llamado se pretende contar con un servicio que permita acceder, de forma rápida, eficiencia y eficaz, a textos legales, fallos judiciales, jurisprudencia y doctrina nacional e internacional, compilados en un sistema informático online, que permita al usuario poder realizar consultas desde cualquier ordenador, en cualquier lugar, a través de usuarios individuales con sus respectivas contraseñas. Además, es importante manifestar la necesidad de contar con la mayor cantidad posible de documentos a nivel nacional, así como artículos relacionados a doctrina, elaborados por los mejores juristas del país. Así también resulta conveniente, establecer que sería de utilidad, poder contar con el servicio, a través de la remisión de revistas o comprendidos a los que se pueda acceder en formato impreso, como herramienta de consulta física.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Es importante mencionar que las especificaciones técnicas son clara, detalladas y precisas, lo que evita ambigüedades y malas interpretaciones. Estas han sido verificadas, considerando las necesidades de diversas áreas de esta dependencia. Por lo tanto, se considera que ninguna de ellas restringe la participación de posibles oferentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En lo referente a marcas y otros derechos intelectuales exclusivos, según el análisis realizado, queda determinado que ninguna de las especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el llamado de referencia fue orientada hacia ninguna firma específica. Siendo el factor común la libre participación de posibles oferentes, sin restricciones relacionadas con marcas o derechos exclusivos

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración: